



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00060135- -UNC-ME#FCC

---

VISTO

El EX-2024-00060135- -UNC-ME#FCC donde se solicita la designación del Lic. Rafael Caminos, Leg. 44.649, como Subsecretario de Comunicación Institucional con una retribución equivalente a la de un cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple (Cód.111) desde el 01 de marzo y hasta el 31 de diciembre de 2024.

CONSIDERANDO

Que el Lic Caminos se viene desempeñando en el cargo mencionado conforme Resoluciones Decanales N° 901/2021 y 917/2021.

Que a los fines de garantizar el normal desarrollo de la Secretaría de Comunicación Institucional es necesario adecuar la retribución y plazo de la designación del Lic. Caminos, Leg. 44.649.

Lo dispuesto por el art. 44 de la Ord. 09/2009 del HCS en cuanto a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Casa de Altos Estudios.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dejar sin efecto la Resolución Decanal N° 901/2021 rectificada por Resolución Decanal N° 917/2021.

ARTÍCULO 2°.- Designar al Lic. Rafael Caminos, Leg 44. 649, como Subsecretario en la Secretaría de Comunicación Institucional de la Facultad de Ciencias de la Comunicación con una retribución equivalente a la de un cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple (Cód.111) desde el 01 de marzo y hasta el 31 de diciembre de 2024.

ARTÍCULO 3°.- El Lic. Caminos deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de la presente resolución, vía correo electrónico a [beneficios@cajajp.unc.edu.ar](mailto:beneficios@cajajp.unc.edu.ar) o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez (10) días a sus efectos.

ARTÍCULO 4 °.- Protocolicese, comuníquese y notifíquese. Gírese a la Oficina de Personal y Sueldos y a la Secretaría de Comunicación Institucional. Oportunamente, archívese.